	INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: ACTA DE REUNION
		Página 1 de 2

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA EL MANTENIMIENTO
PLANTA FISICA EN LA SEDE SAN JUAN BOSCO, CUNDINAMARCA Y PRINCIPAL DEL
INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:


El Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón del Municipio de San José de Cúcuta del Departamento Norte de Santander tiene como objetivo principal propender porque el derecho fundamental de la educación sea prestado con capacidad, liderazgo y gestión participativa, empleando conceptos de calidad, pertinencia, equidad y efectividad que construya excelentes ciudadanos y por ende una sociedad profesional, incluyente, fraterna, en paz y sin fronteras.

La Planta física de la sede SAN JUAN BOSCO: Debido al uso la puerta entrada principal se dañó. PRINCIPAL: el gasto y deterioro del tiempo ocasiono desprendimiento de la tubería conductora de cables de energía ubicado junto a la cancha, asimismo la puerta del salón de bilingüismo se desprendió del marco quedando expuesta a riesgos de accidente y la llave del lavatraperos se encuentra partida. CUNDINAMARCA: el tanque aéreo del salón de transición se encuentra con filtraciones, deteriorado y dañado, en este sentido se hace necesario realizar intervenciones en la impermeabilización y arreglo tanque aéreo, de puertas y tubos conductores de energía, las cuales permitan no solo embellecer el colegio sino también mejorar las condiciones de ambiente y bienestar y seguridad educativa a los estudiantes que se benefician de las instalaciones del colegio, ya que estos factores afectan no solo el desarrollo normal de las clases con ambientes húmedos, sino también, riesgo en la salud de docentes, administrativos y estudiantes.

Por lo anterior se debe tener en cuenta que el Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón, debe garantizar el correcto funcionamiento de sus instalaciones; con el fin de brindar un excelente servicio educativo a nuestro cargo, de allí la gran importancia de adelantar este proceso de contratación con la persona natural y/o jurídica con el fin de cumplir los objetivos propuestos y la satisfacción de la necesidad reinante.

2. OBJETO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE SAN JUAN BOSCO, PRINCIPAL Y CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCION
	SEDE BOSCO
1	REPARACION PUERTA PRINCIPAL (INCLUYE CERRADURA Y SOLDADURA)
	SEDE PRINCIPAL
1	REPARACION DE TUBERIA ELECTRICA DE 2" UBICADA JUNTO A LA CANCHA, CABLES ELECTRICOS CAIDOS
1	REPARACION PUERTA SALON BILINGUISMO Y LAVATRAPEROS
	SEDE CUNDINAMARCA
1	DESMONTE DE VENTILADOR AVERIADO SALON DE PRIMERO

	INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: ACTA DE REUNION
		Página 2 de 2

1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE AEREO DE 2.000 LITROS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS UBICADO PATIO DE PREESCOLAR
1	RESANE Y PINTURA DE PARED BAÑO DE PREESCOLAR
1	LIMPIEZA DE 15 ML DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS
1	PODA DE ARBOLES JUNTO SALON DE PREESCOLAR
1	RECUPERACION TANQUE AEREO D 1.40 MT ANCHO * 4.5 MT DE LARGO, IMPERMEALIZACION Y ADECUACION YA QUE PRESENTA FILTRACION Y DETERIORO EN SU INFRAESTRUCTURA CON SUS RESPECTIVAS CONEXIONES DE AGUA LIMPIA.

3. **SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO:** Teniendo en cuenta que se requiere contratar bienes, de características técnicas uniformes y de común utilización esta dependencia ha efectuado indagaciones y consultas de precios del mercado y se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del objeto es el siguiente: **PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.560.000.00) M/CTE**, incluido iva y demás impuestos de Ley.

4. **FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCION:** En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de La Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento Previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, La Ley 715 de 2001, El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, específicamente Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, Sección 3 y el Manual de Contratación de La Institución. La entidad podrá contratar tomando en consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

5. **PLAZO:** El plazo que tendrá el contratista para prestar el servicio es de cinco (5) días calendario plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente proceso está respaldado por Certificado de Disponibilidad de agosto de 2023, afectando el rubro **2.1.2.2.1 Mantenimiento de infraestructura educativa**. El valor del contrato se cancelará una vez se entreguen los bienes y/o servicio, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y factura o cuenta de cobro.

6. **ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS:** Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

San José de Cúcuta, 8 agosto de 2023.

OSCAR GARCIA GALEANO

Rector

OGG/mcc.



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS No. 0014 DE 2023
PARA EL MANTENIMIENTO EN PLANTA FISICA EN LA SEDE PRINCIPAL, SAN
JUAN BOSCO Y CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO
GUTIERREZ CALDERON

EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON del municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, convoca a presentar oferta a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas de acuerdo a los términos de la presente invitación pública. La Contratación del Fondo de Servicios Educativos de esta INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se rige por El Artículo 13 de La Ley 715 de 2001; por El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, específicamente Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, Sección 3 "FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS" y especialmente por El Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de esta Institución, expedido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

OBJETO A CONTRATA: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL, SAN JUAN BOSCO Y CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCION
	SEDE BOSCO
1	REPARACION PÚERTA PRINCIPAL (INCLUYE CERRADURA Y SOLDADURA)
	SEDE PRINCIPAL
1	REPARACION DE TUBERIA ELECTRICA DE 2" UBICADA JUNTO A LA CANCHA, CABLES ELECTRICOS CAIDOS
1	REPARACION PUERTA SALON BILINGUISMO Y LAVATRAPEROS
	SEDE CUNDINAMARCA
1	DESMONTE DE VENTILADOR AVERIADO SALON DE PRIMERO
1	SUMINISTRO E INSTALACIO DE TANQUE AEREO DE 2.000 LITROS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS UBICADO PATIO DE PREESCOLAR
1	RESANE Y PINTURA DE PARED BAÑO DE PREESCOLAR
1	LIMPIEZA DE 15 ML DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS
1	PODA DE ARBOLES JUNTO SALON DE PREESCOLAR



INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO
GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria
de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: ACTA DE
REUNION

Página 2 de 5

1	RECUPERACION TANQUE AEREO DE 1.40 MT ANCHO * 4.5 MT DE LARGO, IMPERMEALIZACION Y ADECUACION YA QUE PRESENTA FILTRACION Y DETERIORO EN SU INFRAESTRUCTURA CON SUS RESPECTIVAS CONEXIONES DE AGUA LIMPIA.
---	---

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- Propuesta.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario.
- Certificado de la Cámara de Comercio (con fecha de expedición inferior a 30 días calendario).
- Certificado de Cuenta bancaria
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de delitos de naturaleza sexual
- Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
- Certificación de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA (100) PUNTOS

La Institución efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos de la Institución.

Esta evaluación estará a cargo del funcionario designado, quien calificará sobre CIEN (100) PUNTOS las ofertas económicas presentadas en el presente proceso de selección.

Para determinar la asignación del puntaje correspondiente a cada propuesta económica presentada dentro de este proceso, se utilizará la siguiente fórmula matemática:

Donde:

P = Precio

P = P1 X (100 PUNTOS) P2

P1= Propuesta más baja



**INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO
GUTIERREZ CALDERON**

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria
de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: ACTA DE
REUNION

Página 3 de 5

P2= Propuesta analizada

MÁXIMA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS 100 PUNTOS:

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE


En caso de empate a menor precio, se aplicará lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de **AGOSTO** de 2023, el presupuesto oficial del contrato es de: **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.560.000.00) M/CTE**, incluido iva y demás impuestos de Ley, los cuales se cancelarán bajo el rubro presupuestal **2.1.2.2.1 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**.

CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudio Previos	8 de agosto de 2023	Página web, Cartelera de la institución y secop ii
Publicación de la Invitación	8 de agosto de 2023	Página web, Cartelera de la institución y secop ii
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta el 10 de agosto de 2023 hasta las 11:30M. Hora legal colombiana	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón
Publicación del informe de evaluación	11 de agosto de 2023	Página web, Cartelera de la institución y secop ii
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación	14 de agosto hasta 2 p.m	Correo electrónico Institucional colaleguti@yahoo.es
Respuesta Observaciones al informe de Evaluación	14 de agosto de 2023	Página Wb del Colegio, Cartelera y secop ii
Contrato	15 de agosto de	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca

	INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: ACTA DE REUNION
		Página 4 de 5

	2023	Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón
--	------	---

PLAZO: cinco (5) días calendario.

GARANTIAS: Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS – Auxiliar administrativo.

	INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 * DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: ACTA DE REUNION
		Página 5 de 5

CAUSALES DE RECHAZO:

- a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso.
- b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
- c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
- e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 22ª # 22-80 Barrio Gaitán sede Bosco, calle 12ª # 18-105 y calle 11 # 22-40 Barrio Cundinamarca, sucesivamente - municipio de San José de Cúcuta.

FACTORES DE SELECCIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En San José de Cúcuta el 8 de agosto de 2023.



OSCAR GARCIA GALEANO
Rector

OGG/mcc.-